

| Mensaje |

CONCYTEQ

De acuerdo a la Fracción Décimo tercera del Artículo 3ero del Decreto que modifica el Decreto que crea el Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Querétaro, menciona que entre las funciones y atribuciones del Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Querétaro (CONCYTEQ) habrá de asesorar concertadamente a las instituciones académicas y centros de investigación por lo que se refiere a la elaboración de programas, intercambio de profesores e investigadores, otorgamiento de becas, sistemas de información y documentación, servicios de apoyo como bibliotecas, equipos y laboratorios, y los asuntos relativos a su materia cuando lo soliciten.

Actualmente el COCNYTEQ cuenta con el trámite de Solicitudes de apoyos para realizar actividades científicas, tecnológicas de innovación a través de convocatorias, mismo que se ha tenido como propósito mejorar y simplificar con el Apoyo de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria y las solicitudes de apoyo para el desarrollo de diversas actividades se hace de manera directa a través de oficio o comunicado vía correo electrónico, para entregar apoyos a estudiantes e investigadores por medio de las instituciones académicas y centros de investigación.